

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 344 /

PARRAL, Enero 03 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Santiago, para asistir a diversas reparticiones públicas, entre otras la Gobernación de Linares y el CORE, entre las 10.00 y las 16.00 horas del día 03.02.2009, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ, Planta, Grado 7°.

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Grado 15° (Conductor).

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, un viático (01) sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADO

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal (03).